



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso de FUERO SINDICAL adelantado por ALBA LUZ MEJIA JIMENEZ en contra de la ALCALDÍA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES. Radicado No. 08-001-31-05-011-2018-00099-01 **RADICADO INTERNO 67470**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020),*

**RESUELVE:**

- 1.- *Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, el 1° de octubre de 2019, dentro de la acción REINTEGRO por fuero sindical, adelantada por la ALBA LUZ MEJIA JIMENEZ, contra la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como liquidador del DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA-DAMAB y el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, según lo expuesto.*
- 2.- *Sin costas por su no causación en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese, Publíquese y devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutido y aprobado en Sala virtual.*

*(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC